



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

EL VICESECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, MANUEL OROZCO BERMÚDEZ, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

C E R T I F I C O: Que la Corporación Municipal reunida en sesión plenaria ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 30 de julio de 2024; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

“10.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA IV MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2024.

Se da cuenta de propuesta de acuerdo de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a las propuestas realizadas por las delegaciones de Mercado, Servicios Sociales y Medio Ambiente, solicitando suplementos de crédito y créditos extraordinarios en aplicaciones del Presupuesto vigente para 2024, así como el cambio de denominación en las aplicaciones 61-2311/489.21 y 61-2311/489.34.

Teniendo en cuenta que la financiación del expediente que se propone consistente en bajas por anulación en otras aplicaciones del Presupuesto en las que no se prevé realizar ningún gasto y que tienen crédito disponible suficiente.

Verificado que los gastos propuestos se encuentran perfectamente identificados y se considera que no es posible demorar su ejecución.

Analizado el Presupuesto Municipal y emitido informe favorable por la Viceinterventora Municipal, Eva María Mota Sánchez.

Conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual, incorporándose durante las mismas el Sr. Rodríguez Frías, del Grupo Municipal del Partido Popular, por lo que pasan a ser veinticinco los miembros presentes en la Sala.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Salado Moreno, Vera Muñoz, Cruz Romero, Díaz Torres y Pérez Neira y las Sras. González Bueno, Martínez Rico, Batista Muñoz, Butrón García y Pérez Izeta), los nueve miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández, Rodríguez Ruíz, Olivero Benítez, Baena Silva y Campos Peña y Sres. Rodríguez Frías, Lagóstena Gutiérrez, López Domínguez y Galvín

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	05/08/2024 13:59:26
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	02/08/2024 09:09:59
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	02/08/2024 09:08:44

S00671a1471b0516c3a07e807c080d3bp

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=S00671a1471b0516c3a07e807c080d3bp>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

Pérez) y los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba); absteniéndose los tres miembros del Grupo Municipal Vox (Sres. Vela Saborido y Palmero Rodríguez y Sra. Muñoz González).

En consecuencia; la Corporación Municipal, por veintidós votos a favor y tres abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de la IV MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2024, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable SPAI y que a continuación se expone:

ESTADO DE GASTOS

Cpto.	DESCRIPCIÓN	Créditos Extraordinarios	Suplementos de Créditos	Bajas por anulación
II	Gastos Corrientes y de servicios			5.000,00
IV	Transferencias corrientes	5.000,00	41.150,00	41.150,00
	TOTALES	5.000,00	41.150,00	46.150,00

TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS 0,00.- €

Segundo.- Aprobar inicialmente el cambio de denominación de las aplicaciones presupuestarias

61-2311/489.34 “CONVENIO CONSEJO LOCAL HMDADES. “CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA”

61-2311/489.21 “CONVENIO PRODUCTOS NAVIDEÑOS CRUZ ROJA”

Por las siguientes:

61-2311/489.34 “CONVENIO CRUZ ROJA.CHICLANA CONTIGO CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA”

61-2311/489.21 “CONVENIO CRUZ ROJA RESPONDE. AYUDA BASICA”

Tercero.- Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP y en el tablón virtual de edictos, a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas reclamaciones.

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	05/08/2024 13:59:26
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	02/08/2024 09:09:59
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	02/08/2024 09:08:44

S00671a1471b0516c3a07e807c080d3bp

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=S00671a1471b0516c3a07e807c080d3bp>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

Cuarto.- Caso de que no existan, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Presidencia y Planificación Estratégica, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4006/2023, de 19 de junio, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	05/08/2024 13:59:26
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	02/08/2024 09:09:59
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	02/08/2024 09:08:44

S00671a1471b0516c3a07e807c080d3bp

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=S00671a1471b0516c3a07e807c080d3bp>